

Bogotá, D.C. 15 de diciembre de 2017

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Dependencia

Subdirección Abastecimiento y Servicios Generales

Ciudad

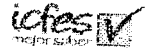
Destino: SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
GENERALES



No. 20172001355672

Fecha Radicado: 2017-12-18 11:06:55

Anexos: 7 ANEXOS.



Destino: SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE



No. 20172001355662

Fecha Radicado: 2017-12-18 11:06:21

Anexos: 7 ANEXOS.



Asunto: Oficio Remisorio cuenta de cobro dicie

Paola Ginnary Gutierrez Valderrama, identificado como aparece al pie de mi firma, con número de contrato 465 del año 2017, que de acuerdo con la cláusula segunda se estableció el objeto del contrato de la siguiente manera: "Prestación de servicios profesionales para apoyar al ICFES en la proyección de respuestas de las reclamaciones presentadas dentro del concurso ECDF II y trámites administrativos relacionados con el desarrollo del contrato interadministrativo No. 913 de 2017". y en cumplimiento de la directriz con número de radicación 20162300008863, me permito allegar los documentos indicados, para el pago de mis honorarios del mes de **diciembre** del año en curso, de conformidad con lo establecido por la cláusula Octava del contrato, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar, relacionado en el siguiente orden:

- * Certificado original de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado
- * G3.2.F09 Informe de ejecución contractual
- * Informe final de ejecución
- * Copia de la cuenta de cobro
- * Certificación tributaria
- * Copia comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales

Cordialmente

Paola Ginnary Gutierrez Valderrama

Contratista Oficina Asesora Jurídica

C.C. 1.010.217.460

Bogotá, D.C. 15 de diciembre de 2017

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Dependencia

Subdirección Financiera y Contable

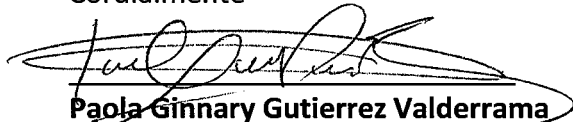
Ciudad

Asunto: Oficio Remisorio cuenta de cobro diciembre de 2017

Paola Ginnary Gutierrez Valderrama, identificado como aparece al pie de mi firma, con número de contrato 465 del año 2017, que de acuerdo con la cláusula segunda se estableció el objeto del contrato de la siguiente manera: "Prestación de servicios profesionales para apoyar al ICFES en la proyección de respuestas de las reclamaciones presentadas dentro del concurso ECDF II y trámites administrativos relacionados con el desarrollo del contrato interadministrativo No. 913 de 2017". y en cumplimiento de la directriz con número de radicación 20162300008863, me permito allegar los documentos indicados, para el pago de mis honorarios del mes de **diciembre** del año en curso, de conformidad con lo establecido por la cláusula Octava del contrato, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar, relacionado en el siguiente orden:

- * Certificado original de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado
- * G3.2.F09 Informe de ejecución contractual
- * Informe final de ejecución
- * Copia de la cuenta de cobro
- * Certificación tributaria
- * Copia comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales


Cordialmente



Paola Ginnary Gutierrez Valderrama

Contratista Oficina Asesora Jurídica

C.C. 1.010.217.460

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No 465 de 2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Paola Ginnary Gutierrez Valderrama			C.C. / C.E. No.:	1010217460
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/12/2017	Hasta	31/12/2017	INFORME No.: 2

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N° 465	Fecha de inicio	09/11/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de servicios profesionales para apoyar al ICFES en la proyección de respuestas de las reclamaciones presentadas dentro del concurso ECDF II y trámites administrativos relacionados con el desarrollo del contrato interadministrativo No. 913 de 2017".				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SEPTIMA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.000.000) MCTE , precio correspondiente a 12.19 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.		VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000) MCTE .		
SALDO DEL CONTRATO: NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.500.000) MCTE		PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula DÉCIMA del contrato, el plazo del mismo se pactó en DOS MESES (02) meses , contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • El 09 de NOVIEMBRE de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 09 de NOVIEMBRE de 2017 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 465. • Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato. 			

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

6	- Reunión con Dirección de Tecnología.	100%
7	-Ajustes del Protocolo para la atención a reclamaciones de Evaluaciones de Carácter Diagnostico Formativo 2017, de acuerdo a las recomendaciones de la Dirección de Tecnología.	100%
8	-Reunión con Subdirección de información. Subdirección de Estadísticas y la Dirección de Producción y Operaciones.	100%
9	-Ajustes del Protocolo para la atención a reclamaciones de Evaluaciones de Carácter Diagnostico Formativo 2017, de acuerdo a las recomendaciones de la Subdirección de información. Subdirección de Estadísticas y la Dirección de Producción y Operaciones.	100%
10	-Reunión con la Subdirección de Producción de Instrumentos.	100%
11	-Ajustes del Protocolo para la atención a reclamaciones de Evaluaciones de Carácter Diagnostico Formativo 2017, de acuerdo a las recomendaciones de la Producción de Instrumentos.	100%
12	-Asistencia a capacitación del manejo del aplicativo 2025 con la Dirección de Tecnología, haciendo revisión del aplicativo y conociendo las diferentes herramientas.	100%
13	- Recopilación de insumo enviado por áreas de apoyo consistentes en respuesta tipo, definiciones y conceptos.	100%
14	- Compilar información enviada por otras áreas, dentro del Protocolo para la atención a reclamaciones de Evaluaciones de Carácter Diagnostico Formativo 2017.	100%
15	- Asistencia a comité de la ECDF II, en donde se definieron puntos claves en el proceso de respuesta a reclamaciones de la ECDF II.	100%
16	- Creación de respuesta a reclamaciones de la ECDF, estableciendo las posibles respuestas a solicitudes que se pueden realizar de cada componente.	100%
17	-Corrección final del Protocolo para la atención a reclamaciones de Evaluaciones de Carácter Diagnostico Formativo 2017, de acuerdo a las recomendaciones enviadas por el Ministerio de Educación.	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
2	
3	
4	
5	

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor Martha Bibiana Lozano Medina acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

Martha Bibiana Lozano Medina, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **15 de diciembre de 2017.**

Paola Ginnary Gutierrez

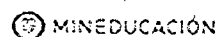
Elaboró

Martha Bibiana Lozano Medina

Revisó

Martha Bibiana Lozano Medina

Aprobó



Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2017

Doctora
Martha Bibiana Lozano Medina
Jefe Oficina Asesora Jurídica
ICFES

Asunto: Informe final de ejecución del contrato 465 de 2017, suscrito entre el ICFES y Paola Ginnary Gutierrez Valderrama.

Dentro de la ejecución del contrato No. 465 del año 2017, cuyo objeto es “Prestación de servicios profesionales para apoyar al ICFES en la proyección de respuestas de las reclamaciones presentadas dentro del concurso ECDF II y trámites administrativos relacionados con el desarrollo del contrato interadministrativo No. 913 de 2017” se realizaron las actividades relacionadas a continuación con el fin de ejecutar el contrato.

Inicialmente fue necesario una contextualización de la ECDF conociendo el proceso, la normativa, las variables y el equipo de trabajo. Esta capacitación fue realizada por el Coordinador del proceso de respuesta a reclamaciones, el cual explico el objeto de la ECDF, los factores a tener en cuenta, el periodo de reclamaciones y la proyección de respuestas a estas solicitudes. Dentro de esta introducción fue necesario el conocimiento y estudio de la normativa que reglamenta la ECDF II la resolución No. 22453 de 2016.

Así mismo, se realizó un análisis del proceso anterior de la ECDF buscando los errores cometidos y subsanándolos, se estudió las respuestas a las reclamaciones que se dieron para esta época. Y se crearon las estrategias de organización del grupo de trabajo.

Dentro del contrato interadministrativo con el Ministerio de Educación, se incorporó la obligación de realizar un Protocolo en donde se estableciera el manual de respuestas de las reclamaciones a la ECDF II, los canales comunicación y el cronograma. Por tanto, se realizó el mejoramiento del Protocolo que se había

realizado para el año anterior, renovando los formatos de proyección de respuestas, los procesos de solicitud de insumos y de esta forma organizando el proceso de mejor manera.

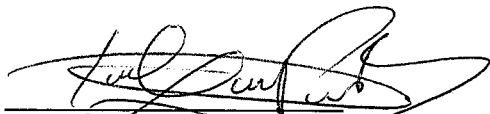
Dentro de las reuniones de Comité de la ECDF II, se estableció la necesidad de reuniones colaborativas con las áreas del ICFES con el fin de lograr una alineación en cuanto al proceso de reclamaciones, de esta forma se agendo un cronograma para la realización de estas, las cuales se llevaron a cabo, dando buenos resultados en cuanto a la planeación del proceso y la retroalimentación para el Protocolo.

Del mismo modo con el Ministerio de Educación, se Acordó él envió del Protocolo para su revisión, haciendo claridad de la necesidad de insumo por parte de ellos y de contenido para el protocolo, en temáticas en las que no tiene facultad el ICFES.

Finalmente se incorporó toda la información dentro del Protocolo, el cual será la ruta de guía para las respuestas a las reclamaciones.

Asistí a la capacitación del manejo del aplicativo 2025 con la Dirección de Tecnología, haciendo revisión del aplicativo y conociendo las diferentes herramientas. Asistencia al comité de la ECDF II, en donde se definieron puntos claves en el proceso de respuesta a reclamaciones de la ECDF II. Creación de respuesta a reclamaciones de la ECDF, estableciendo las posibles respuestas a solicitudes que se pueden realizar de cada componente. Y Corrección final del Protocolo para la atención a reclamaciones de Evaluaciones de Carácter Diagnostico Formativo 2017, de acuerdo a las recomendaciones enviadas por el Ministerio de Educación.

Cordialmente,



Paola Ginnary Gutierrez Valderrama
C.C. 1.010.217.460 de Bogotá D.C.

**EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA
EDUCACION ICFES**

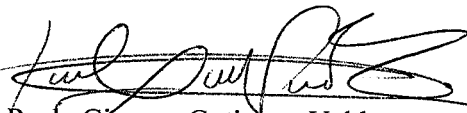
DEBE A:

**PAOLA GINNARY GUTIERREZ VALDERRAMA
C.C. 1.010.217.460 de Bogotá**

La suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL pesos mcte. (\$4.500.000), por concepto de pago del mes de diciembre de 2017, correspondiente al primer (2do) mes de ejecución, según consta en el contrato de prestación de servicios 465 del 09 de noviembre de 2017 según lo previsto en la forma de pago del mismo.

Por lo anterior solicito que dicho valor sea consignado en la cuenta de ahorros a mi nombre del Banco Bancolombia con No 28578363892.

Se firma a los 15 días del mes de diciembre de 2017



Paola Ginnary Gutierrez Valderrama
C.C. 1.010.217.460 de Bogotá

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2017

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES

Ciudad

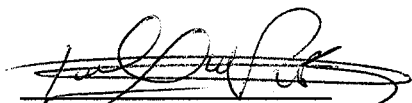
Asunto: Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de diciembre de 2017.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al párrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes diciembre, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,



Paola Ginnary Gutierrez Valderrama
C.C. 1.010.217.460 de Bogotá D.C.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENIA e ICBF	
CC 1010217460		GUTIERREZ VALDERRAMA PAOLA YINNARY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cr 50 b # 64 - 43	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Período		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2017-12	2017-12	299131293	8473282385	1	2017/12/15	2017/12/05	BANCOLOMBIA	0	\$522,400

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$288,000	\$0	\$0	\$288,000	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$288,000	\$0	\$0	\$288,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,400	\$0	\$0	\$9,400	
LIBERTY	14-18	860,008,645	7	1	\$9,400	\$0	\$0	\$9,400	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$225,000	\$0	\$0	\$225,000	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$225,000	\$0	\$0	\$225,000	
TOTAL				1	\$522,400	\$0	\$0	\$522,400	

PAGADO

